

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE CONCEDE EL II PREMIO DE IDEAS EMPRESARIALES "UNIVERSIDAD DE OVIEDO"

Examinado el expediente incoado para la adjudicación del II Premio de Ideas Empresariales "Universidad de Oviedo", se emite la Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.- Por Resolución de este Rectorado de fecha 10 de marzo de 2010 se aprueba la convocatoria del II Premio de Ideas Empresariales "Universidad de Oviedo" con el objeto de fomentar e impulsar las ideas de negocio de los jóvenes universitarios (BOPA de 22 de marzo de 2010.).

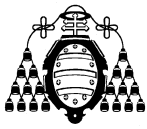
2.- Reunido el Jurado de Selección, en sesión de 20 de mayo de 2010, acuerda proponer a este Rectorado concesión de premios a los siguientes beneficiarios:

- **Primer Premio** para D. Carlos Ciro Santurio Cuervo en colaboración con D.Higinio Menéndez. Título: FLEXITRIP
Dotación económica: 2.000,00 € (1.000,00 € a favor de cada uno de los beneficiarios) y diploma acreditativo.
- **Accésit** para D. Francisco González Barredo. Título: FISIOCASA
Dotación económica: 1.000,00 € y diploma acreditativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo establecido en el artículo 29.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2010 "toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan".

Segundo.- Visto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. de 28 de abril de 2010) por la que se regula el régimen de concesión subvenciones; Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesiones de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000;



y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado,

DISPONE:

Primero.- Conceder el II Premio de Ideas Empresariales "Universidad de Oviedo" a:

- **Primer Premio** para D. Carlos Ciro Santurio Cuervo en colaboración con D.Higinio Menéndez. Título: FLEXITRIP
Dotación económica: 2.000,00 € (1.000,00 € a favor de cada uno de los beneficiarios) y diploma acreditativo.
- **Accésit** para D. Francisco González Barredo. Título:FISIOCASA
Dotación económica: 1.000,00 € y diploma acreditativo.

Segundo.- Autorizar, disponer y abonar un gasto en la cuantía referida, con cargo a la aplicación 15.01.423k-480.04 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo a favor de los beneficiarios que figuran anteriormente.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la siguiente dirección de Internet: www.uniovi.es, así como en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Oviedo, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 23 de junio de 2010.
EL RECTOR,

Fdo.: Vicente Gotor Santamaría